



COLEGIO SALESIANO DON BOSCO
GUATEMALA

Movimiento Juventud 2012

FICHAS DE INSCRIPCIÓN COMISIÓN DE DEPORTES:

FUTBOL FUTBOL SALA BALONCESTO BALONMANO VOLEIBOL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:

NOMBRE DEL ENTRENADOR:

TELÉFONO/CELULAR:

E-MAIL:

Categorías:

U-17 (1994-1998)

Ramas:

Masculino

Femenino

Doy fe de la veracidad de los datos y me comprometo a cumplir las bases del evento.

***Firma del/a Participante**

***Firma del Director y sello del Establecimiento**

BASES

- a) Se permitirá únicamente 1 equipo por establecimiento.
- b) El colegio participante tendrá que traer implementos deportivos dígase espinilleras, pelota, uniforme etc.
- c) Categoría U-17 (1994-1998)
- d) Modalidad de eliminación
 - a. Eliminatoria por Grupos: Se principiara con 7 grupos de 4 equipos donde solo el primer lugar pasara de cada uno a la Semana Oficial del Movimiento Juventud
 - b. Las fechas de eliminatorias darán inicio el día 9 de mayo y concluyendo a mas tardar el 30 de Junio
- e) Reglamento
El reglamento esta al dorso de esta ficha.
- f) Cuota de inscripción Q300.00 (por equipo)

**Inscripción: Marzo 1
Cierre de Inscripción:
Primera Semana de Mayo
de 2012**

Llenar la ficha con letra de molde o a máquina

* **Indispensable**

El reglamento esta al dorso de la página.

COLEGIO SALESIANO DON BOSCO
GUATEMALA

FUTBOL

FUTBOL SALA

BALONCESTO

BALONMANO

VOLEIBOL

	Nombre Completo	Fecha de Nacimiento	Edad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

COLEGIO SALESIANO DON BOSCO

GUATEMALA

REGLAMENTO

CAPITULO I:

CATEGORIAS, PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES:

Artículo 1: Pueden formar parte todos los alumnos de los diferentes establecimientos educativos de Nivel medio, público y privado.

Artículo 2: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

A) Ser alumnos inscritos desde el principio del año escolar en curso del plantel que representa, con asistencia regular lo que quedará comprobado con la nómina de jugadores firmada y sellada bajo la estricta responsabilidad de la DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO. Se excluyen alumnos oyentes, de cursos libres o por correspondencia.

B) Todos los participantes deben pertenecer al mismo establecimiento educativo; excepto en aquellas actividades que permitan lo contrario: Concurso de Porristas en categoría Senior Mixta.

C) Pueden participar cualquier jugador federado, siempre y cuando cumpla con los artículos 1 y 2.

CATERORIAS:

Artículo 3: Categorías: las actividades deportivas del Movimiento Juventud, están divididas en Categorías, ramas y modalidades, como se enuncia a continuación.

A. **Ajedrez:**

Categorías: Única

Ramas: Única

B. **Baloncesto, Balonmano; Futbol, Futbol Sala, Voleibol:**

Categoría: Única

Ramas: Masculina y Femenina

C. **Competencia de Natación:**

Categoría: Infantil A, Infantil B, Juvenil A, Juvenil B.

INSCRIPCIONES:

Artículo 4: Para que un equipo o participante quede oficialmente inscrito deberá:

a) Cancelar la cuota de inscripción, en Contabilidad del Colegio. Equipos: **1)** Futbol11, Futbol Sala, Balonmano, Voleibol y Baloncesto: Q.300.00 por equipo. **2)** Ajedrez: Q.50.00 por participante. **3)** Natación: Q.100.00 por equipo.

b) Presentar papelería completa, sellada y firmada por el Director del plantel y por los entrenadores respectivos. Consistentes en: Fe de Edad razonada firma y sello del Director(a), de los alumnos participantes sin ninguna alteración de la misma. Presentar una fotografías reciente por participante; originales, no fotocopias, tamaño cédula junto con la ficha de inscripción.

c) Después del cierre de inscripciones no se aceptan cambios en la nomina de jugadores, ni inscripciones extemporáneas totales o parciales, ni se recibe ninguna clase de documentación.

d) Podrán participar como edad limite todos los jóvenes nacidos a partir del 1 de enero de **1994** al 1 de enero de **1998**.

CAPITULO II

REGLAMENTO Y COMEPETENCIAS:

Artículo 5º. Regirán reglamentos oficiales en vigor por cada deporte, mas las adaptaciones que la Comisión de Deportes del Movimiento Juventud ha considerado pertenecientes.

Artículo 6º. Ningún jugador podrá participar en los encuentros de una categoría diferente a la que pertenezca de acuerdo a la inscripción. De lo contrario será anulada su participación.

Artículo 7º. Todo equipo cuya inscripción sea fraudulenta será sancionado con dos años de suspensión y su participación anulada inmediatamente.

Artículo 8º. Todos los equipos deberán presentarse el día de su competencia con uniformes completos (playera y pantaloneta iguales) salvo en fútbol que se pide además de lo anterior (medias y espinilleras).

Artículo 9º. Los números a utilizarse en las competencias quedan a discreción de los jugadores excepto los de baloncesto que solo podrán usar los números comprendidos entre el 4 y el 15, además del 24 y 25.

Artículo 10º. Cada equipo deberá presentarse con su balón respectivo y a la hora estipulada dándose como máximo 10 minutos de espera.

CAPITULO III

JUECES, PROTESTAS Y OTRA REGLAS GENERALES:

Artículo 11º. Los jueces de los partidos serán escogidos y nombrados por la Comisión de Deportes de Juventud, tomando en cuenta su capacidad profesional.

Artículo 12º. Las protestas para que puedan dársele curso deberán de seguir el procedimiento que se detalla a continuación:

a) Redactar el dorso del acta de juego con la firma del capitán, entrenador, representante. Se indicará el motivo que le origino, la hora y la fecha.

b) Ser ratificada o ampliada dentro de las siguientes 24 horas hábiles y en forma escrita a los coordinadores de la Comisión de Deportes. Se acompaña de las pruebas y justificaciones en que se basa, mencionando las peticiones y en que artículos, leyes, reglamentos se sustentan.

c) La Comisión de Deportes, emitirá su fallo en un plazo no mayor de 48 horas.

Artículo 13º. Se prohíbe toda clase de porras obscenas, comentarios que atenten contra la moral y las buenas costumbres de lo contrario será anulada la participación del equipo al cual apoya la porra infractora.

Artículo 14º. Por agresión física a Jueces: participantes y/o espectadores, procederá a suspender automáticamente a los equipos que incurran en dicho hecho.

Artículo 15º. Los entrenadores y representantes están en la obligación de presentarse a las reuniones que la Comisión de Deportes programe. En caso contrario puede darse por anulada la inscripción.

Artículo 16º. Se premiarán a los tres primeros lugares de cada deporte en sus respectivas categorías, ramas y moralidades.